



ENR/mvd/jjrrh

EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 25 de mayo de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 4 de mayo de 2023, publicada a través de Edicto de fecha 5 de mayo de 2023 en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, se dispuso la aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas al concurso convocado para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto vacante en la relación de puestos de trabajo de Jefe/a Servicio SAM, identificado con el código F-27008.002, SAM Medina Sidonia, adscrito al Área de Cooperación y Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Cádiz.

Segundo.- Transcurrido el plazo establecido de diez días hábiles para la subsanación de defectos tanto de los/as aspirantes excluidos/as como de los/as omitidos/as por no figurar en la relación provisional, procede dictar resolución aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, una vez subsanadas las causas de exclusión en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en la base Cuarta de las específicas reguladoras del proceso selectivo indicado.

Tercero.- En la base Quinta de las específicas se establece que se constituirá una Comisión de Valoración que estará constituida de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz y su composición, con indicación de los nombres de las personas titulares y suplentes, se publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación.

En este sentido, la Comisión de Valoración estará formada por la Presidencia, ostentada por la Dirección del Área de Función Pública o quien legalmente le sustituya, quien dirimirá los empates con su voto de calidad, por cuatro Vocales, dos personas designadas por el Área de Función Pública y otras dos designadas por el Área a que corresponda el puesto que se oferta, y por la Secretaría, actuando como Secretario/a el de la Corporación o funcionario/a designado/a por la Secretaría General, que actuará con voz pero sin voto.

De igual modo, tienen derecho a asistir las organizaciones sindicales mas representativas y las que cuenten con más del diez por ciento de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente. En este caso, el número de representantes no podrá ser igual o superior al de los miembros designados a propuesta de la Administración, y actuarán con voz pero sin voto.

MARCO NORMATIVO

Código Seguro De Verificación	PbpFWYk+GuAilkXEFMGXGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	25/05/2023 13:19:53
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	25/05/2023 13:16:51
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PbpFWYk+GuAilkXEFMGXGQ==		





- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP de Cádiz núm. 213, de 9 de noviembre de 2016).
- Bases Específicas del procedimiento para la provisión definitiva del puesto de Jefe/a Servicio SAM (F-27028.002), publicadas en el BOP de Cádiz núm. 57, de 27 de marzo de 2023.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Único.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 4.2.2. de la base Cuarta de las específicas del procedimiento de concurso para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto de Jefe/a Servicio SAM, identificado con el código F-27028.002 (publicadas en el BOP de Cádiz núm. 57, de 27 de marzo de 2023), terminado el plazo de subsanación se dictará resolución en el plazo de un mes, aprobando la relación definitiva de participantes admitidos/as y excluidos/as.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales, y la publicación les servirá de notificación.

La publicación de la resolución de la Presidencia en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar la relación definitiva de personas admitidas al concurso convocado para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto de trabajo de Jefe/a Servicio SAM, identificado con el código F-27028.002, SAM Medina Sidonia, adscrito al Área de Cooperación y Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Cádiz.

<u>APELLIDO1</u>	<u>APELLIDO2</u>	<u>NOMBRE</u>
DE FRANCISCO	RAMIREZ	HILARIO
GALEOTE	ESPEJO	RUBEN FRANCISCO
GIRON	GARCIA	IGNACIO
VALVERDE	GARCIA	ANTONIA ESPERANZA

SEGUNDO: Aprobar la relación definitiva de personas excluidas al proceso selectivo indicado, con expresión de las causas de exclusión que la justifican.

<u>APELLIDO1</u>	<u>APELLIDO2</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CAUSAS</u>
GONZALEZ	MORENO	MIGUEL	01
LOBATO	PEREZ	ALICIA	01
SANCHEZ	CAMARGO	ANTONIO FRANCISCO	01

01.- No acredita requisito exigido en la base Segunda de las específicas.

Código Seguro De Verificación	PbpFWYk+GuAilKXEFMGXGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	25/05/2023 13:19:53
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	25/05/2023 13:16:51
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PbpFWYk+GuAilKXEFMGXGQ==		





TERCERO: Determinar la composición de la Comisión de Valoración que ha de valorar los méritos generales del concursante y que juzgará la prueba objetiva contenida en la convocatoria, estando integrada por las personas que se indican a continuación:

- Presidente Titular: Mariano Viera Domínguez
- Presidente Suplente: Ignacio Javier Derqui Vasallo

- Vocales Titulares: Manuel José Luna Rodríguez
Inmaculada Sibón Roldán
Marina Isabel Ramallo García
Rosalía Marín Garrido

- Vocales Suplentes: José Luis Morales Gómez de la Torre
José Rafael Pérez Lasso de la Vega
Juan Manuel Ríos Muñoz
María de las Mercedes Rodríguez Osuna

- Secretaria Titular: Marta Álvarez-Requejo Pérez
- Secretaria Suplente: Ana María Navarro Navas

En representación de las organizaciones sindicales, asisten con voz pero sin voto, las siguientes personas:

- Por la Sección Sindical U.G.T.:
 - Titular: Amalia Ortega Romero
 - Suplente: Álvaro Rovayo Díaz
- Por la Sección Sindical CC.OO.: No se designa representante.
- Por la Sección Sindical C.S.I.-F: Francisco de la Torre Bononato.

CUARTO: Fijar la constitución de la Comisión de Valoración, así como la valoración de los méritos generales aportados por los/as aspirantes, para el próximo día 31 de mayo de 2023, a las 09:00 horas, en las dependencias del Archivo General, planta baja del Palacio Provincial, sito en la Plaza de España s/n, de esta localidad.

QUINTO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en su página web, de conformidad con lo establecido en la base Décima de las específicas, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado


Código Seguro De Verificación	PbpFWYk+GuAilKXEFMGXGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	25/05/2023 13:19:53
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	25/05/2023 13:16:51
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PbpFWYk+GuAilKXEFMGXGQ==		





de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Diputada Delegada del Área de Función Pública

Código Seguro De Verificación	PbpFWYk+GuAilkXEFMGXGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	25/05/2023 13:19:53	
	Mariano Viera Domínguez - Director del Área de Función Pública	Firmado	25/05/2023 13:16:51	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PbpFWYk+GuAilkXEFMGXGQ==			